

Manual de Trámites y Servicios

Dirección de Ingresos-Unidad Técnica de Ingresos

FECHA DE REVISIÓN JULIO/2009

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD

Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos

Nombre del Trámite o Servicio:

Solicitud de parcialidades o pagos diferidos de créditos de contribuciones estatales, determinados por actos de fiscalización

Descripción:

Orientar al contribuyente con respecto a las alternativas de pago, para liquidar las contribuciones omitidas y proporcionar los requisitos indispensables para su procedencia

Usuario:

| Comprobante a obtener: Formato de Pago | | Vigencia: |
|---|----------------------|--------------------------------------|
| Costo (Moneda Nacional) | Tiempo de Respuesta: | Horario de Atención: |
| Sin costo | 20 minutos | 09:00 a 14:00 hrs de lunes a viernes |

REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS

- Identificación Oficial vigente.
- Comprobante de domicilio.
- Cédula de Identificación Fiscal
- Escrito libre dirigido al Secretario de Finanzas firmado por el contribuyente o su representante legal debidamente acreditado, donde conste: nombre, denominación o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio Fiscal, datos de integración del crédito, número de parcialidades solicitadas.
- Informe de liquidez proyectado al número de parcialidades que solicita.
- Informe relativo al flujo de efectivo en caja y bancos correspondiente a los 12 meses anteriores al mes en que se presenta la solicitud
- Estados financieros del último ejercicio, en caso de que estos sean dictaminados presentaran copia del último dictamen formulado y presentado para efectos fiscales.
- Declaraciones del ejercicio o periodo fiscal respecto del cual solicita la parcialización.
- Garantía del interés fiscal federal
- Realizar el pago de la primera parcialidad por el equivalente al 20% del importe del crédito

NOTA: Estos documentos no serán necesarios cuando el importe del crédito a parcializar no exceda de la cantidad de \$ 20,000.00

REQUISITOS PERSONAS MORALES

- Identificación Oficial vigente
- Comprobante de domicilio
- Cédula de Identificación Fiscal
- Copia certificada del acta constitutiva de la denominación o razón social
- Escrito libre dirigido al Secretario de Finanzas firmado su representante legal debidamente acreditado, donde conste: nombre, denominación o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio Fiscal, datos de integración del crédito, número de parcialidades solicitadas
- Informe de liquidez proyectado al numero de parcialidades que solicita
- Informe relativo al flujo de efectivo en caja y bancos correspondiente a los 12 meses anteriores al mes en que se presenta la solicitud
- Estados financieros del último ejercicio, en caso de que estos sean dictaminados presentaran copia del último dictamen formulado y presentado para efectos fiscales.
- Declaraciones del ejercicio o periodo fiscal respecto del cual solicita la parcialización.
- Garantía del interés fiscal federal
- Realizar el pago de la primera parcialidad por el equivalente al 20% del importe del crédito

NOTA: Estos documentos no serán necesarios cuando el importe del crédito a parcializar no exceda de la cantidad de \$ 20,000.00

Fundamento Jurídico:

26, 27, 28, 29, 30 de Código Fiscal para el Estado de Oaxaca

Área donde se proporciona el servicio:

Unidad Técnica de Ingresos/Área de Control y Ejecución de Créditos

Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto)

Lic. Perla San Juan Miguel/Jefa del Departamento de Control y Ejecución de Créditos

Teléfono y Fax: 01 951 51-319-44

